

RESULTADO ETAPA DE ADMISIBILIDAD

LICITACIÓN: “POTENCIAL FITOTERAPÉUTICO DE LA FLORA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS PARA USO EN LA INDUSTRIA AGROPECUARIA Y SALUD HUMANA”, IDI 40035751-0

Fecha: 24 de octubre de 2022

Responsable admisibilidad: Eduardo Vodanović

Ejecutivo responsable proceso licitación: Alejandro Vásquez

En consideración a las bases de la presente licitación, se procede a su evaluación inicial, en lo referido únicamente a la etapa de admisibilidad, la cual considera los siguientes aspectos:

I. Individualización oferentes

Oferente 1: Universidad Austral de Chile

(Ingresa postulación el día 17 de octubre de 2022, a las 12:33 hrs.).

Oferente 2: Universidad Católica de Temuco

(Ingresa postulación el día 17 de octubre de 2022, a las 16:04 hrs.).

II. Aspectos generales

- Fecha y hora de ingreso de postulaciones. Ingresada dentro del plazo establecido en las bases del concurso: parcialmente.
- Oferentes son persona jurídicas con una antigüedad y experiencia demostrable relativa al área del presente estudio: sí.
- Entrega de documentación legal indicada en las bases debidamente completadas y acorde a las fechas de vigencia solicitadas: sí

III. Detalle de examen de admisibilidad de documentación mínima exigida para la postulación

Documentos	Revisión (sí/no/con obs.)	
	Oferente 1	Oferente 2
1) Presentación del oferente (Anexo 1)	Sí	Sí
2) Ofertas Técnica (Anexo 2)	Sí	Sí
3) Oferta Económica (Anexo 3)	Sí	Sí
4) Información síntesis del equipo consultor (Anexo 4)	Sí, con obs.	Sí
5) <i>Curriculum Vitae</i> integrantes equipo técnico (Anexo 5)	Sí	Sí
6) Carta compromiso notarial de los participantes (Anexo 6)	Sí	Sí, con obs.
7) Copia simple de los títulos profesionales participantes de la consultoría	Sí	Sí
8) Declaración Jurada ante notario de conocimiento y aceptación de las bases (Anexo 7)	Parcialmente. Con obs.	Sí
9) Declaración simple de no estar afecto a inhabilidades ni restricciones (Anexo 8)	Sí	Sí

10) Declaración jurada simple de no presentar rendiciones pendientes en los términos exigidos en el punto 4.9 N°7 de las Bases Administrativas (Anexo 9)	Sí	Sí
11) Tabla de Proyectos referida en el Punto 4.9 N°6 de las Bases Administrativas (Anexo 10)	Sí	Sí
12) “ <i>Check List</i> de postulación” firmado por el representante legal de la institución (Anexo 11)	Sí	Sí
13) Copias solicitadas (1 impresa y 1 digital).	Sí, con ob.	Sí
14) Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta.	Sí	Sí
15) Certificado o declaración jurada de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.	Sí	Sí
En caso de Personalidad Jurídica		
1) Certificado de personalidad jurídica vigente.	Sí	Sí
2) Copia simple de acta de constitución de persona jurídica o escritura pública.	Sí	Sí
3) Copia simple del documento en que conste la personería o mandato del representante legal.	Sí	Sí
4) Copia identificación del Representa legal.	Sí	Sí

IV. Observaciones adicionales

- Oferente 1:

- El anexo 4 (síntesis del equipo consultor) señala un integrante “por definir”. Esta circunstancia no comprende un tema del examen de admisibilidad, pero sí deberá ser analizado en la evaluación técnica.
- El anexo 7 (declaración jurada ante notario de conocimiento y aceptación de las bases), se acompaña una declaración simple, no notarial.
- La copia digital de la postulación, si bien se acompañó en un *pendrive*, este tiene copia fidedigna sólo de parte de los antecedentes. En efecto, desde el Anexo 1 al Anexo 4, sólo se acompañó el archivo Word, pero no la copia fidedigna de dichos antecedentes.

- Oferente 2:

- Oferente 2 ingresa su postulación después de la hora de corte señalado en las bases (véase apartado I de este documento, en relación con el numeral 11.2 de las bases técnicas).
- Si bien se acompañan las declaraciones juradas ante notario de todos(as) los(as) integrantes del equipo, hay una inconsistencia en la declaración jurada de doña Lucía Alarcón Ruiz. En su declaración jurada se indica que su profesión corresponde a Licenciada en Biotecnología, sin embargo, en los antecedentes curriculares no se indica profesión y tampoco hay copias de títulos asociados.
Aunque esta última inconsistencia es salvable (hubiera bastado una aclaración del oferente) lamentablemente la primera observación (ingreso fuera de plazo) no es subsanable. Por lo tanto, se deberá declarar no admisible la oferta.

V. Conclusión

En virtud de lo señalado en los apartados anteriores, respecto a las ofertas y oferentes ya individualizados, y en vista de las bases que rigen esta convocatoria, se concluye que:

Se considera como oferentes admisibles (sin observaciones):

No aplica.

Se considera como oferentes admitidos, pero con observaciones(*):

- **Oferente 1: Universidad Austral de Chile.**
El oferente deberá acompañar declaración jurada ante notario de conocimiento y aceptación de las bases. Se le contactará por correo electrónico para tal efecto.

Se considera como oferentes NO admisibles:

- **Oferente 2: Universidad Católica de Temuco.**
Los motivos se indican en el apartado IV de este documento.

(*)En caso de haber observaciones, el detalle de las mismas se brindará a través de correo electrónico a las direcciones indicadas en la ficha de presentación de la institución correspondiente.



Eduardo Vodanović Undurraga
Abogado